

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2025-A-MPM.

Iquitos **03 FEB 2025**

VISTO:

El Memorando N° 046-2025-A-MPM de fecha 27 de enero del 2025, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE PUESTO** al **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**, la **SUB GERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**, a partir del día 27 de enero del 2025 y Referencia Memorando N° 003-2025-GM-MPM, Informe de Cumplimiento N° 018-2025-MPM-GM-GAF - SGGRH y Oficio N° 061-2025-GM-MPM.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**, ejerce actualmente el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud al Memorando N°330-2024-A-MPM, de fecha 31 de diciembre del 2024.

Que, el Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios", es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, Memorando N° 003-2025-GM-MPM de fecha 02/01/2025, la Gerencia Municipal, comunica realizar la evaluación de la encargatura de puesto de la Sub Gerencia de Racionalización Estadística, al profesional **Econ. Juan Francisco Gamarra Mestanza**;

Que, con Informe de Cumplimiento N° 018-2025-MPM-GM-GAF-SGGRH de fecha 21/01/2025, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; procedió a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae **ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**, del acuerdo a Ley, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y " **No se Encuentra** " impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, con Oficio N° 061-2025-GM-MPM de 22/01/2025, la Gerencia Municipal, Comunica Propuesta para Encargar el puesto, en cumplimiento a la Ley N° 31419 " LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION, en el mismo que indica que el profesional **SI CUMPLE** con el perfil para el puesto de acuerdo a las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública; **SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA-ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA**;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO de la SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA al ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, adicionalmente a sus funciones, a partir del 27 de enero del 2025, mientras se designe al Titular, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El ECON. JUAN FRANCISCO GAMARRA MESTANZA, al culminar sus funciones de Encargatura de puesto a que se refiera el Artículo Primero de la presente resolución continuará con sus funciones como GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHRA
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo